RESOLUCION Nº 790/2017 G.A.P.

POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE LA ADENDA Nº 1 AL CONTRATO PRINCIPAL G.A.P. Nº 73/2016 CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACION DE ALTO PARANA Y LA EMPRESA "CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A.", ADJUDICATARIA DE LA LICITACION PUBLICA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO ASFALTO EN LAS DIFERENTES AVENIDAS DE CIUDAD DEL ESTE – (PLURIANUAL)".-

Ciudad del Este, 11 de abril de 2017.-

VISTO: El Memorando de la Unidad Operativa de Contrataciones solicitando autorización para la suscripción de la adenda Nº 1 al Contrato Principal G.A.P. Nº 73/2016, suscripto con la firma **"CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A..", ADJUDICATARIA DE LA LICITACION PUBLICA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO ASFALTO EN LAS DIFERENTES AVENIDAS DE CIUDAD DEL ESTE – (PLURIANUAL)".-**

CONSIDERANDO: Los Dictámenes de la Auditoría Interna, Asesoría Jurídica e informes de las dependencias técnicas pertinentes, respecto a la modificación de la **CLÁUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley Nº 2051):** Quedando redactada de la siguiente manera:

CLÁUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051):

Para los fines de ésta Adenda se conviene ampliar, la **Cláusula Sexta:** del **Contrato Principal G.A.P. Nº 73/2017, del LOTE Nº 2 – ITEM 1,** incluyendo **la Descripción de la Ampliación con el Precio Total, según el siguiente detalle**.

LOTE 2 – ITEM 1

OBRA: PAVIMENTO TIPO ASFALTO
LUGAR: BARRIO AMAMBAY III
DISTRITO: CIUDAD DEL ESTE

Nº	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UM	CANTIDAD EN PLANILLA	CANTIDAD REAL EN PISTA	Monto adjudicado	diferencia de cantidad	diferencia en monto
		TRABAJOS PRELIMINARES						
1	72131601-002	Marcación y replanteo	M2	10.400,00	10.944,00	655	544,00	356.320
		BACHEO DE EMPEDRADO						
2	72131701-010	cambio y colocacion de cordones 40x30x50	ml	0,00	900,00	32.000	900,00	28.800.000
3	72131701-010	Bacheo de empedrado	m2	250,00	1.970,00	52.866	1.720,00	90.929.520
		REGULARIZACION DE ASFALTO						
4	72131701-004	Remoción y reposición con regularización de asfalto 80 kg/m2 y pintura de Alto Transito	m2	10.400,00	10.944,00	75.305	544,00	40.965.920
DIFERENCIA DE ADICIONAL								161.051.760

El monto total de esta ampliación asciende a la suma total de guaranís **Ciento sesenta y un millones, cincuenta y un mil, setecientos sesenta** ***(Gs. 161.051.760).***----------

EL CONTRATISTA no efectuara ningún servicio que pueda tener como consecuencia gastos superiores a las sumas mencionadas, sin la autorización por escrito de la **GOBERNACION DE ALTO PARANA.**

EL CONTRATISTA deberá ampliar el monto de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, por el tiempo adicional que llevará completar éste servicio. Este requisito es indispensable y condicionante para la ampliación adicional del Contrato de la mencionada Clausula.

Las Normativas que rigen en materia de Administración Financiera, contrataciones públicas y las disposiciones contenidas en la Ley 426/94 en cuanto a competencias legales;

POR TANTO: EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DE ALTO PARANA,
RESUELVE

Art. 1°- AUTORIZAR la suscripción de la adenda N° 1 al Contrato Principal G.A.P. N° 73/2016, suscripto con la firma **"CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A.", ADJUDICATARIA DE LA LICITACION PUBLICA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO ASFALTO EN LAS DIFERENTES AVENIDAS DE CIUDAD DEL ESTE – (PLURIANUAL)",** por todos los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución.-

Art. 2°- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la Realización de los Trámites administrativos necesarios para la formalización de la adenda.

Art. 3°- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

.....	.....
Abog. Elías Bernal Sánchez	*Ing. Justo Aricio Zacarías Irún*
Secretario General	*Gobernador del Alto Paraná*

GOBERNACION DE ALTO PARANA